

INTERLOCUTORIO N° **416**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se ha allegado de manera reiterativa por parte del apoderado judicial del perito designado dentro del presente proceso de interdicción judicial del señor ANGEL JAIME GRAJALES SANTA promovido por CRUZ ELENA PATIÑO, solicitud de copias del auto por medio del cual se le fijo los honorarios a su favor.

Sin embargo, pese a lo anterior, se ha realizado búsqueda insistente del expediente que contiene el incidente de la regulación de los honorarios fijados a favor del señor CARLOS HUMBERTO MENDOZA, sin que hasta la fecha se haya podido localizar dicho expediente, tanto en el Despacho Judicial, como en el archivo general asignado al Juzgado, por lo cual, dicha situación conlleva la necesidad de su reconstrucción conforme al artículo 126 del Código General del Proceso, motivo por el cual se fijará fecha de audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **Martes Veinticinco (25)** del mes de **JULIO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 126 del Código General del Proceso.

2º) DISPONER la comparecencia de todos los intervinientes en este asunto, para que aporten los documentos que se hallen en su poder relacionados con el incidente de regulación de honorarios fijados a favor de CARLOS HUMBERTO MENDOZA, dentro del presente proceso de interdicción propuesto a favor del interdicto ANGEL JAIME GRAJALES SANTA.

3º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a

Rad. 2009-00425

dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

JG

<p><b>NOTIFICACIÓN</b> LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADOS ELECTRONICOS No. <u>76</u> HOY, <u>26 de Abril de 2023</u> A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
---

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cae8ff86cd9a45fc532a7fe50a7e79493c1010b149d0e8f9ed48650a928a8f47**

Documento generado en 25/04/2023 04:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>